

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 1283

Huépil 12 de julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2468

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de atención primaria Municipal.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones de Administrador Municipal.
- f) El decreto Alcaldicio que aprueba nombramiento n° 1283 de fecha 02 de enero de 2019.

DECRETO

1.- Complémentese Decreto de nombramiento N° 1283 de fecha 01 de abril de 2019 de Don Enrique Marco Antonio Venegas Salazar, Rut n° [REDACTED] como sigue:

Otros Beneficios: Bono de colación \$ 6.267 (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos), por realizar talleres "Elige Vida Sana" sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno en las localidades de Polcura y Trupan, se adjunta horario de clases.

2.- Dese copia al funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo

FJDA/GEPL/FSF/remf

